



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JULIO DE 2024

No. 1411

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Bienestar e Igualdad Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-SIBISO-24-4F2A2035* 4

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el *Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios con número de registro MEO-SAAPS-SEMOVI-24-4F0B9CE2* 5

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los *Lineamientos de la acción social denominada "Apoyo en el desarrollo de buenas prácticas de inclusión laboral"* que convoca el Consejo 6

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

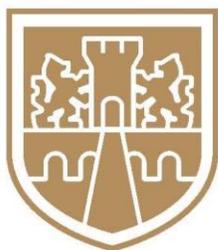
### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las *Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales y acciones sociales 2023* 7

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001133-073-24 y 30001133-074-24.- Convocatoria n°. 011/24.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la supervisión para trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica 8
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Aviso de fallo de licitaciones públicas nacionales números 30001098-009-24 a 30001098-012-24 11
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.**- Licitación pública nacional número 30001027 002 2024.- Convocatoria AMA/002/2024.- Adquisición de pintura y otros materiales de construcción y reparación 13
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.**- Licitaciones públicas nacionales números 3000-1065-025-2024 a 3000-1065-027-2024.- Convocatoria múltiple no. 005/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la construcción y rehabilitación a centros deportivos, así como la rehabilitación de espacios deportivos 14
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.**- Aviso de fallo de licitaciones públicas nacionales números 3000-1065-019-2024 a 3000-1065-024-2024 18
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.**- Aviso de fallo de licitaciones públicas nacionales números 30001134-029-24 a 30001134-061-24, así como ATL/IRS/01/2024 a ATL/IRS/07/2024 20
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones públicas nacionales números 30001125-092-2024 a 30001125-100-2024.- Convocatoria 008/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de drenaje sanitario, construcción de espacio público para comerciantes, trabajos de rehabilitación de deportivo, rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de casa del adulto mayor, así como la rehabilitación de módulo de policía 24
- ◆ **Aviso** 30



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 3, numeral 2, inciso b), 4, apartado A, numeral 4, 7, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, párrafos primero y segundo, 16, fracción IX, 18, 20, fracciones III, VI, IX, XX, y XXV, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7, fracción IX y 16 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0802/2024, de fecha 09 de julio del presente año, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, adscrita a Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hizo del conocimiento que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, quedó registrado con el número MEO-TRANSPARENCIA-SIBISO-24-4F2A2035, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-TRANSPARENCIA-SIBISO-24-4F2A2035.**

**ÚNICO.-** El enlace electrónico que se pone a disposición para consulta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, es el siguiente:

<https://sibiso.cdmx.gob.mx/transparencia/manual-de-integracion-y-funcionamiento-comite-de-transparencia>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión y conocimiento.

**SEGUNDO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El responsable del enlace electrónico es **JHATZIRY ISABEL ARREGUIN ARMENTA**, Coordinadora de Estrategias de Información Social de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional, con domicilio en Calle Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Colonia Centro (Área 1), C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; para cualquier duda o aclaración llamar al teléfono 5345-8000 extensión 2306, o bien en el correo electrónico [ceis.sibiso@gmail.com](mailto:ceis.sibiso@gmail.com).

**CUARTO.** Se deja sin efectos el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-064/TRANSP-21-D-SIBISO-05/020221, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de agosto de 2021.

Ciudad de México, 22 de julio de 2024.

(Firma)

**LIC. JUAN GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL**

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**Mtro. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad**, de conformidad con lo establecido por los artículos 3 fracciones I, II y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 3 fracción I, artículo 8 y 17 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamientos Cuarto y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de julio de 2020.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamiento Décimo Segundo, establece que los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos tendrán que gestionar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Manuales que hayan obtenido su registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo en los plazos establecidos en los citados Lineamientos.

Que, una vez efectuado el trámite del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Movilidad, se obtuvo el registro MEO-SAAPS-SEMOVI-24-4F0B9CE2

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-SAAPS-SEMOVI-24-4F0B9CE2**

### TRANSITORIO

**Primero.** - El presente aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Movilidad, con número de registro MEO-SAAPS-SEMOVI-24-4F0B9CE2

**Segundo.** - Para consulta Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Movilidad deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales/2024/1326.-MEO-SAAPS-SEMOVI-24-4F0B9CE2.pdf>

**Tercero.** - El responsable del mantenimiento de la liga descrita es Roberto Carlos Mendoza Ortega, Director Ejecutivo de Cultura de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad, número telefónico 5209-9913, ext. 1316, ubicada en Álvaro Obregón 269, Piso 10, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

**Cuarto.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2024

(Firma)

**Mtro. Arturo Cruzalta Martínez**  
**Director General de Administración y Finanzas**  
**en la Secretaría de Movilidad**

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México,** Con fundamento en los Artículos 3o, fracción I, VII, y 42 C fracción I, XVIII y XIX de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los párrafos 8o, 9o, y 11o del Artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en su Transitorio Noveno y el acuerdo SO/I/02/2020 de la I Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; y artículos 33, 35 fracción II, 37 fracción XV de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; **así como en el Aviso publicado el 6 de noviembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2024.**

#### **CONSIDERANDO**

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "APOYO EN EL DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL" QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ÚNICO.** - La liga electrónica en la que se pone a disposición para consultar los Lineamientos de la Acción Social "Apoyo en el desarrollo de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral" que convoca el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, de acuerdo al Dictamen aprobado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México el 28 de junio de 2024 con Oficio CECDMX/P/SE/341/2024, es la siguiente:

[https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/cropped-images/Lineamientos\\_Apoyo\\_en\\_el\\_Desarrollo\\_de\\_Buenas\\_Practicas\\_2024.pdf](https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/cropped-images/Lineamientos_Apoyo_en_el_Desarrollo_de_Buenas_Practicas_2024.pdf)

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es la Lic. Georgina I. Ontiveros Rivera, Coordinadora de la Secretaría Técnica del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al teléfono 55 8957 2648, o bien en el correo electrónico [tratoigualitario.copred@cdmx.gob.mx](mailto:tratoigualitario.copred@cdmx.gob.mx)

**Ciudad de México a 23 de julio de 2024**

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

**JORGE LUIS GARCÍA ELIZALDE. Director General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc**, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracción I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 numerales 1, 4 y 5, artículo 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, VI, XX y XXI, 12 fracción VIII, y apartado B numeral 3 inciso a) fracciones XIII y XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I y II, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 40, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracción LXXX, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 3 fracción XXIII, 6, 32, 33, 38, 39 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 38, 39, 41, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, así como el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía Cuauhtémoc, la facultad de suscribir convenios y demás actos de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de agosto de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES SOCIALES 2023, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- Apoyo económico para Personas Guardianes del Hogar que cuidan familiares directos con enfermedades cognitivas, oncológicas o discapacidad  
<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-01-2024/3051/Evaluacion-Guardianes.pdf>
- “Hasta la Victoria”  
<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-01-2024/3051/Evaluacion-Hasta-Victoria.pdf>
- “Apoyo Económico para la atención en materia de salud de las Personas Transexuales, Transgénero, e Intersexuales”, que residen en la Alcaldía.  
<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-01-2024/3051/Evaluacion-Personas-Trans.pdf>
- “Hijos de la Cuauhtémoc”.  
<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-01-2024/3051/Evaluacion-Hijos-Cuauhtemoc.pdf>
- “Farmacia hasta tu Casa”.  
<https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-01-2024/3051/Evaluacion-Farmacia-en-tu-Casa.pdf>
- “Suministro y aplicación de Pintura, Vivienda Bonita”.  
[https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-18-2024/3126/VIVIENDA\\_BONITA\\_2023\\_EVALUACION.pdf](https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/07-18-2024/3126/VIVIENDA_BONITA_2023_EVALUACION.pdf)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrara en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Estas Evaluaciones Internas podrán ser consultadas en los anteriores enlaces electrónicos:

**TERCERO.-** La responsable de la dirección electrónica de referencia está a cargo de la Jefatura de Unidad de Transparencia, Mónica Iturbe Blancas, ubicada en el Segundo piso, del Edificio de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en calle Aldama y Mina s/n. Colonia Buenavista en la Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono: 2452 3110.

Ciudad de México a 18 de julio de 2024.

(Firma)

**JORGE LUIS GARCÍA ELIZALDE**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR**

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

#### Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Licitación Pública Nacional Convocatoria N°. 011/24

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Ciudadano Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y numeral Noveno del “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2023: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra  |                                      |                                    | Fecha de Inicio                    | Fecha de Término                                      | Capital Contable mínimo requerido |
|-------------------|---|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------------|
| 30001133-073-24   | Supervisión para los Trabajos de Rehabilitación de Carpeta Asfáltica (Repavimentación), en Ocho Colonias, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón. |                                      |                                    | 15 de agosto de 2024               | 20 de diciembre de 2024                               | \$ 1,400,000.00                   |
|                   | Costo de las Bases  | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra         | Junta de Aclaraciones              | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único |                                   |
|                   | \$ 2,800.00   | 31 de julio de 2024                  | 01 de agosto de 2024<br>10:00 hrs. | 05 de agosto de 2024<br>10:00 hrs. | 09 de agosto de 2024<br>10:00 hrs.                    |                                   |
| No. de Licitación | Descripción y ubicación de la obra  |                                      |                                    | Fecha de Inicio                    | Fecha de Término                                      | Capital Contable mínimo requerido |
| 30001133-074-24   | Trabajos de Rehabilitación de Carpeta Asfáltica (Repavimentación), en Ocho Colonias, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.                      |                                      |                                    | 19 de agosto de 2024               | 14 de diciembre de 2024                               | \$ 28,200,000.00                  |
|                   | Costo de las Bases  | Fecha límite para adquirir las Bases | Visita al lugar de la Obra         | Junta de Aclaraciones              | Presentación de Proposición y Apertura de sobre único |                                   |
|                   | \$ 2,800.00   | 31 de julio de 2024                  | 01 de agosto de 2024<br>10:30 hrs. | 05 de agosto de 2024<br>10:30 hrs. | 09 de agosto de 2024<br>11:00 hrs.                    |                                   |

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/0885/2023, de fecha 26 de diciembre 2023**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **29 de Julio de 2024**, fecha de publicación de la

presente convocatoria y hasta el día **31 de Julio de 2024**, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al M.A.P. Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención al Ingeniero Miguel Campos Hernández, Director de Obras, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte vigente).

b) Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) La forma de pago de las bases se hará mediante **transferencia electrónica SPEI** a favor del Gobierno de la Ciudad de México, en el horario establecido en la línea de captura.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, para la compra de bases se le entregará una línea de captura, para poder realizar **la transferencia electrónica SPEI**, y en el momento en que se encuentre reflejado en la página del Gobierno de la Ciudad de México, se procederá a entregar al interesado las bases de Licitación Pública Nacional con sus anexos, de esta manera quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para realizar la transferencia electrónica SPEI, para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente. Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

**1.- Visita de Obra:** El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

**Nota:** Para la visita los participantes deberán de contar con un vehículo para su traslado al lugar ya que la Alcaldía no cuenta con suficiente parque vehicular.

**2.- Junta de Aclaraciones:** El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

**3.- Capacidades Técnica y Financiera:** Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

**4.- Presentación de Propuestas:** La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

**5.- Plazo de ejecución e Idioma:** El plazo de ejecución es de 30001133-073-24, 128 días naturales y 30001133-074-24, 118 días naturales. La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

**6.- Moneda:** La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

**7.- Subcontratación:** Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo con el artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**8.- Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

**9.- Garantías:** Las garantías que el contratista debe otorgar a la unidad administrativa contratante, serán las que se consignan en los artículos 35 y 58 de la Ley, los cuales se refieren a: La seriedad de las propuestas, El cumplimiento de contrato, La garantía por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad.

**10.- Anticipo:** No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

**11.- Pagos:** Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**12.- Adjudicación:** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**14.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el “Aviso por el que se Habilitarán los Días Sábados, Domingos, y días inhábiles, para suscribir todos aquellos actos relativos a los procesos de contratación, ejecución, adquisición, arrendamiento, o cualquier otro servicio en materia de obra pública, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de febrero de 2024.

Ciudad de México., a 23 de julio de 2024.

(Firma)

**M.A.P. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Alcaldía en Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitaciones Públicas Nacionales**

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Gustavo A. Madero**, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 122 apartado A fracción VI incisos a) y c) primer párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 12 fracción II, apartado B numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XIX, XXIV, XXV, XXIX y XXX, b) fracciones IV, V, VI y VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 33, 34 fracciones I, II y VI, 42 fracciones III, IV y VII, 133 fracción II, 197, 198 fracciones I, II, III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado. De conformidad con el Artículo 3º inciso a), fracción I, 24 Apartado A, 25 apartado A, fracción I y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Artículo 16 de su Reglamento, con apoyo en el Acuerdo Delegatorio, de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y sus Direcciones las facultades que se indican, da a conocer la identidad de los ganadores de las Licitaciones Públicas de la Convocatoria número 06, del año 2024, conforme a lo siguiente:

| Número de licitación | Descripción general de la obra   | Empresa  | Monto con IVA   | Fecha de inicio de los trabajos | Fecha de terminación |
|----------------------|--|--|-----------------|---------------------------------|----------------------|
| 30001098-009-24      | “SEGUNDA ETAPA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL PARA MITIGACIÓN DE LA AV. 321 ENTRE LAS CALLES 300-A Y 304, DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, DT 3.”  | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CEDILLO, S.A. DE C.V.                | \$17,973,929.71 | 19/06/2024                      | 15/11/2024           |
| 30001098-010-24      | “CONTINUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE DOS CARRILES DE LA AVENIDA FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN EL TRAMO DE HIDALGO A 5 DE FEBRERO EN LA COLONIA VILLA GUSTAVO A. MADERO, EN LA D.T. 5.” | DESARROLLADORA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AZTLÁN, S.A. DE C.V. | \$6,370,576.00  | 19/06/2024                      | 15/11/2024           |
| 30001098-011-24      | “MEJORAMIENTO DE LA CALLE FLOR DE CAMPANA EN LA COLONIA 6 DE JUNIO.”   | CONSTRUCTORA E INGENIERÍA HERAYAX, S.A. DE C.V.                  | \$2,204,781.68  | 19/06/2024                      | 15/11/2024           |
| 30001098-012-24      | “ENCHULANDO COCOYOTES AMPLIACIÓN, UT COCOYOTES (AMPL) (05-027), ENCHULA MI UNIDAD, UT HORNOS DE ARAGÓN (U HAB) (05-079), PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.”                            | EDIFICACIONES TRUVIOM, S.A. DE C.V.                              | \$1,269,726.28  | 19/06/2024                      | 15/11/2024           |

Las razones de asignación de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en planta baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

**Único.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 23 de julio de 2024.

(Firma)

**Ing. Oscar L. Díaz González Palomas**  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

## ALCALDÍA EN MILPA ALTA

**Convocatoria: AMA/002/2024**

**Lic. Erick Misael Quiroz Reyes, Director General de Administración en la Alcaldía Milpa Alta**, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26, 27 Inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I, 32, 33, 34,36,41 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y del Acuerdo por el que se Delega en las y los Directores Generales de la Alcaldía en Milpa Alta, las Facultades que se Indican Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de octubre de 2021, Convoca a todos los Proveedores interesados, que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001027 002 2024, Adquisición de Pintura y Otros Materiales de Construcción y Reparación.**

| No. Licitación    | Costo de las Bases   | Fecha Límite para Adquirir Bases  | Junta de Aclaración de Bases     | Presentación de Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica | Fallo de Adjudicación            |
|-------------------|----------------------|---|----------------------------------|--|----------------------------------|
| 30001027 002 2024 | \$ 3,000.00          | 31-julio-2024 a las 13:00 Horas   | 02-agosto-2024 a las 11:00 Horas | 06-agosto-2024 a las 11:00 Horas                                   | 08-agosto-2024 a las 11:00 Horas |
| Partidas          | Partida Presupuestal | Descripción   |                                  | Cantidad   | U. M.                            |
| 92                | 2491                 | Pintura, impermeabilizantes, solventes y otros materiales de construcción y reparación. |                                  | 9,379  | Varias                           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la J.U: D de Adquisiciones y Arrendamiento, ubicada en el Edificio de Gobierno, en Avenida México, Esquina Constitución S/N, Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1322. En un horario de 09:00 a las 13:00 horas, los días **29, 30 y 31 de julio 2024.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en **Avenida México Esquina Constitución S/N, Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía de Milpa Alta, C. P. 12000, Ciudad de México.**
- Lugar, plazo de entrega, y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en **moneda nacional.**
- Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante **transferencia electrónica estrictamente mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)**, como se indica en el Formato para el Depósito a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los **Art. 39 y 39 Bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- La presente Licitación no se realizará bajo ningún tratado.
- Los servidores públicos responsables para llevar **indistintamente** a cabo el desarrollo de este procedimiento son: **Lic. Erick Misael Quiroz Reyes, Dir. Gral. de Administración; Luis Manuel Ortiz Zendejas, Dir. de Rec. Materiales, Abastecimientos y Serv.; C.P.C. Felipe de Jesús Jiménez Castañeda, Subd. de Rec. Materiales y Lic. Pablo Monroy Montecillos J. U. D. de Adquisiciones y Arrendamiento**, las áreas responsables de emitir el dictamen técnico serán: **la Sub. de Servicios Generales; la Subd. de Mejoramiento Urbano; la Coord. de Obras por Administración y la J.U.D. de Agroindustria**, quien será la facultada para decidir si se aceptan o se desechan las propuestas presentadas.

(Firma)

Ciudad de México, a 23 de julio de 2024.

**Lic. Erick Misael Quiroz Reyes**  
**Director General de Administración.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA EN MILPA ALTA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria Múltiple No. 005/2024**

**La Ing. María del Carmen Sandoval Reyes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en Milpa Alta**, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracción I, 23, 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 129, fracción IV y IX, al artículo Trigésimo de los artículos Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 236 Fracción I, III, VII y en base al acuerdo por el que se delega en los directores generales de la Alcaldía en Milpa Alta las Facultades que se Indican, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de Octubre de 2021, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

| No. de licitación   | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                            |
|---|--------------------|----------------------------------|---|-----------------------|--|----------------------------|
| 3000-1065-025-2024  | \$ 8,500.00        | 31-julio-2024                    | 05-agosto-2024                            | 08-agosto-2024        | 15-agosto-2024   |                            |
|   |                    |                                  | 10:00 Hrs.                                | 10:00 Hrs.            | 10:00 Hrs.   |                            |
| Descripción y ubicación de la obra  |                    |                                  |   | Fecha de inicio       | Fecha de terminación   | Capital Contable Requerido |
| <b>"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN A CENTROS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA; DEPORTIVO CUAUHTENCO"</b> |                    |                                  |   | 28-agosto-2024        | 16-octubre-2024  | \$ 2,088,000.00            |

| No. de licitación  | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                            |
|--|--------------------|----------------------------------|---|-----------------------|--|----------------------------|
| 3000-1065-026-2024   | \$ 8,500.00        | 31-julio-2024                    | 05-agosto-2024                            | 08-agosto-2024        | 15-agosto-2024   |                            |
|  |                    |                                  | 11:30 Hrs.                                | 11:30 Hrs.            | 12:00 Hrs.   |                            |
| Descripción y ubicación de la obra   |                    |                                  |   | Fecha de inicio       | Fecha de terminación   | Capital Contable Requerido |
| <b>"REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN MILPA ALTA; DEPORTIVO G1"</b> |                    |                                  |   | 28-agosto-2024        | 16-octubre-2024  | \$ 3,045,000.00            |

| No. de licitación  | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                            |
|--|--------------------|----------------------------------|---|-----------------------|--|----------------------------|
| 3000-1065-027-2024   | \$ 8,500.00        | 31-julio-2024                    | 05-agosto-2024                            | 08-agosto-2024        | 15-agosto-2024   |                            |
|  |                    |                                  | 13:00 Hrs.                                | 13:00 Hrs.            | 14:00 Hrs.   |                            |
| Descripción y ubicación de la obra   |                    |                                  |   | Fecha de inicio       | Fecha de terminación   | Capital Contable Requerido |
| <b>"REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN MILPA ALTA; DEPORTIVO OLLA DE PIEDRA"</b> |                    |                                  |   | 28-agosto-2024        | 16-octubre-2024  | \$ 1,740,000.00            |

#### Lineamientos Generales:

1.- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de autorización de inversión No. SAF/SE/0896/2023.

2.- Los interesados podrán consultar y comprar las bases arriba señaladas en el horario de las **9:00 a las 14:00 hrs.**, en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos y Contratos** de esta Alcaldía, a cargo del Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona, ubicada en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora C.P. 1200, Primer Piso del Edificio Morelos, previa presentación del recibo de pago, desde la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el **31 de julio de 2024** (último día de venta de bases).

3.- Pago de Bases: El interesado deberá acudir al domicilio de la **"Convocante"** ubicada en ubicada en Av. Constitución s/n Esq. Andador Sonora, C.P. 12000, primer piso del Edificio Morelos, Alcaldía Milpa Alta, en la Ciudad de México, específicamente en la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos** en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de **"Venta de Bases de Licitación"**, misma que deberá ser única e intransferible; el interesado deberá proporcionar al personal asignado de dicha Jefatura el nombre de la empresa y/o persona física así como su Registro Federal de Contribuyentes; una vez obtenida la línea de captura, el interesado realizará una transacción interbancaria; es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y comprobante de pago electrónico (SPEI) fuera del periodo y horario establecido, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo. Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos** para su inscripción al procedimiento correspondiente en los días y horarios establecidos, donde se le generará un **"Recibo de Compra de Bases"**, siempre y cuando el pago se vea reflejado en el **"Sistema de Depósitos de la Unidades Responsables del Gasto"**.

4.-Al asistir a la visita al lugar de la obra deberán presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando copia simple de la cedula profesional, o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E.) Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando original y copia para cotejo) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita, la que se realizará partiendo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n, esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.

5.- La asistencia a la Junta de Aclaraciones será obligatoria, para lo cual se deberá presentar un escrito en una hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E) Instituto Nacional Electoral, cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando en original y copia para cotejo), En caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones, la que realizará en la sala de junta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.

6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

7.- La venta de bases será a partir del **29 de julio de 2024** y la fecha límite será el **31 de julio de 2024** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

8.- Deberá entregar los siguientes documentos:

**A.** Solicitud de inscripción al la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**B.** Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaría de Obras y Servicios.

**C.** Documentos comprobatorios del capital contable mínimo mediante declaración fiscal anual del ejercicio 2022, 2023 y todas las declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual al mes inmediato anterior del concurso, así como los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P. anexando copia del mismo y de su cédula profesional (deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos antes mencionados).

**D.-**Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México ni del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**E.-**Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, R.F.C. teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México), nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

**F.-**En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, debiendo entregar copia de acuse (presentar original para cotejo).

9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

10.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

12.-En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier índole.

13.- Para la ejecución de los trabajos de las presentes licitaciones, la Alcaldía no otorgara anticipos.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40 y 41 de la ley de obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento y solicitados en las bases de licitación, haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas, que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

15.- Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de julio de 2024

(Firma)

**Ing. María del Carmen Sandoval Reyes**  
**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA EN MILPA ALTA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Fallos de la Convocatoria Múltiple No. 004/2024**

La Ing. María del Carmen Sandoval Reyes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3° Apartado A, fracción I, 23, 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26, 28, 34 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de Octubre de 2021, da conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública Nacional de la Convocatoria Múltiple No. 004/2024, del ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

| Número de Licitación | Descripción de la Obra  | Licitante Ganador  | Importe Incluye I.V.A. | Fecha de Inicio     | Fecha de Término      |
|----------------------|---|--|------------------------|---------------------|-----------------------|
| 3000-1065-019-2024   | "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN A CENTROS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA (I)"  | PIACSA PLANEACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | \$ 5,994,865.26        | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |
| 3000-1065-020-2024   | "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN A CENTROS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA (II)" | ADALBERTO FLORES MURGA, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL       | \$ 5,996,443.17        | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |
| 3000-1065-021-2024   | "MANTENIMIENTO A ESCUELAS DENTRO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA"                         | SICONEX CONSTRUCTORA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.                       | \$ 9,996,042.12        | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |
| 3000-1065-022-2024   | "REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA"                     | GRUPO PCS, INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.         | \$ 2,997,648.42        | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |

|                    |  |                                   |                  |                     |                       |
|--------------------|--|-----------------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 3000-1065-023-2024 | "REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, (SUPER POSTE)"   | CONSTRUCTORA CAISER, S.A. DE C.V. | \$ 2,999,992.06  | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |
| 3000-1065-024-2024 | "RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y/O PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE Y/O MODERNIZACIÓN Y/O CONCLUSIÓN DE OBRA, EN MERCADOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA" | INMU ZZE, S.A. DE C.V.            | \$ 19,998,126.46 | 26 de julio de 2024 | 23 de octubre de 2024 |

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Milpa Alta, sita en la Av. Constitución Esq. Andador Sonora, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de julio de 2024

(Firma)

**Ing. María del Carmen Sandoval Reyes**  
**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA EN TLALPAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**PUBLICACIÓN DE FALLOS**

**ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA TLAPAN,** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3°, Apartado A, 24, apartado A y B), 25, Apartado A fracción I, 34, 44, fracción I, inciso A y B) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en apego al Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de octubre de 2021, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente da a conocer la identidad del participante ganador de la siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, correspondientes a la Convocatoria 003-2024, Convocatoria 004-2024, Convocatoria 005-2024, y los concursos por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes como se indica.

| No. | No. de Procedimiento | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS  | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR | MONTO DEL CONTRATO S/IVA | PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|-----|----------------------|--|---|--------------------------|--------------------------------------|
| 1   | 30001134-029-24      | Rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación Asfáltica 1) en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS).          | Constructora LMI, S.A. de C.V.                  | \$25,851,425.01          | 21-05-2024<br>18-08-2024             |
| 2   | 30001134-030-24      | Rehabilitación de la superficie de rodamiento (Repavimentación Asfáltica 2) en diversas ubicaciones dentro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)           | Piel de Concreto, S.A. de C.V.                  | \$25,854,408.01          | 21-05-2024<br>18-08-2024             |
| 3   | 30001134-031-24      | Rehabilitación de la infraestructura de alumbrado público en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (Alumbrado 1) (FAIS) | Terrenos Estratégicos, S.A. de C.V.             | \$21,537,156.88          | 21-05-2024<br>18-08-2024             |
| 4   | 30001134-032-24      | Rehabilitación de la infraestructura de alumbrado público en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (Alumbrado 2) (FAIS) | Piel de Concreto, S.A. de C.V.                  | \$21,539,322.50          | 21-05-2024<br>18-08-2024             |
| 5   | 30001134-033-24      | Rehabilitación de espacios deportivos ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS)  | Edificaciones Sigma, S.A. de C.V.               | \$3,442,914.17           | 21-05-2024<br>18-08-2024             |
| 6   | 30001134-034-24      | Rehabilitación de espacios públicos ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS)   | Visión Ecológica, S.A. de C.V.                  | \$9,481,251.93           | 21-05-2024<br>18-08-2024             |

|    |                 |  |  |                 |                          |
|----|-----------------|--|--|-----------------|--------------------------|
| 7  | 30001134-035-24 | Rehabilitación de la superficie de rodamientos mediante el mapeo de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)              | Constructora LMI, S.A. de C.V.   | \$34,471,174.09 | 21-05-2024<br>18-08-2024 |
| 8  | 30001134-036-24 | Rehabilitación de vialidades con empedrado y adoquín en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS)   | Corsa Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.                       | \$9,480,855.66  | 21-05-2024<br>18-08-2024 |
| 9  | 30001134-037-24 | Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de inmuebles deportivos, culturales, educativos, sociales y comerciales. (Deportivo Vivanco).            | Espacios Inteligentes L2, S.A. de C.V.                                   | \$2,429,711.48  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 10 | 30001134-038-24 | Trabajos de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de edificios públicos en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (Dirección General de Medio Ambiente)    | Ingeniería Alternativa y Proyectos, S.A. de C.V.                         | \$1,626,544.85  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 11 | 30001134-039-24 | Trabajos de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de Edificios Públicos en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (Campamento Sistemas Mecanizados).       | CR44, S.A. de C.V.   | \$1,619,427.52  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 12 | 30001134-040-24 | Trabajos de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de Edificios Públicos en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (Campamento de alumbrado).               | Construcciones y Supervisión, Quher, S.A. de C.V.                        | \$813,239.85    | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 13 | 30001134-041-24 | Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de edificios públicos en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (Campamento de Parques y Jardines). | Construcciones y Supervisión, Quher, S.A. de C.V.                        | \$813,192.44    | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 14 | 30001134-042-24 | Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos y alumbrado público en diversas ubicaciones de la Alcaldía (alumbrado público 1).   | Visión Ecológica, S.A. de C.V.   | \$2,025,862.01  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 15 | 30001134-043-24 | Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de banquetas en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (banquetas 1).                               | Egomar Construcciones, S.A. de C.V.                                      | \$4,876,290.27  | 28-05-2024<br>15-08-2024 |
| 16 | 30001134-044-24 | Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de banquetas en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (banquetas 2).                               | Egomar Construcciones, S.A. de C.V.                                      | \$4,878,290.27  | 28-05-2024<br>15-08-2024 |
| 17 | 30001134-045-24 | Trabajos de desazolve de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan  | Ingeniería en Negocios de Saneamiento y Construcción, S. de R.L. de C.V. | \$5,690,451.55  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |

|    |                 |   |  |                 |                          |
|----|-----------------|---|--|-----------------|--------------------------|
| 18 | 30001134-046-24 | Rehabilitación de espacios deportivos ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan. (FAIS)  | Infraestructura y Desarrollo Kukulkan, S.A. de C.V.                    | \$6,894,037.84  | 28-05-2024<br>26-07-2024 |
| 19 | 30001134-047-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de agua potable en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (agua Potable 1)                      | Desarrollo Eco-Industrial Mexicano, S.A. de C.V.                       | \$4,966,681.03  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 20 | 30001134-048-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de agua potable en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan (Agua Potable 2).                     | OMIVAL, S.A. de C.V.   | \$2,602,290.10  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 21 | 30001134-049-24 | Trabajos de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Resumideros 1).     | OMIVAL, S.A. de C.V.   | \$3,218,925.35  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 22 | 30001134-050-24 | Trabajos de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Resumideros 2)      | Josadan Construcciones y Suministros, S.A. de C.V.                     | \$3,232,123.14  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 23 | 30001134-051-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Drenaje 1)                               | OMIVAL, S.A. de C.V.   | \$2,361,326.53  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 24 | 30001134-052-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Drenaje 2)                               | Grupo Asiek, S.A. de C.V.  | \$1,891,518.57  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 25 | 30001134-053-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Drenaje 3)                               | OMIVAL, S.A. de C.V.   | \$3,660,382.61  | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 26 | 30001134-054-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Proyecto ejecutivo de líneas de drenaje) | Cipro, Proyectos e Infraestructura Civil, S.A. de C.V.                 | \$851,994.71    | 25-06-2024<br>23-08-2024 |
| 27 | 30001134-055-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Cárcamos 1).                             | Desarrollo Eco-Industrial Mexicano, S.A. de C.V.                       | \$2,557,378.90  | 26-06-2024<br>24-08-2024 |
| 28 | 30001134-056-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Cárcamos 2).                             | Bobinados Temsi, S.A. de C.V.  | \$1,531,088.35  | 26-06-2024<br>24-08-2024 |
| 29 | 30001134-057-24 | Trabajos de construcción, rehabilitación y sustitución de la red de drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan. (Cárcamos 3).                             | Grupo Asiek, S.A. de C.V.  | \$1,702,979.59  | 26-06-2024<br>24-08-2024 |
| 30 | 30001134-058-24 | Rehabilitación de banquetas y guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Demarcación Territorial Tlalpan   | Jayol, S.A. de C.V.  | \$29,677,984.28 | 26-06-2024<br>31-08-2024 |
| 31 | 30001134-059-24 | Trabajos de rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos bacheo en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Tlalpan                | Instalaciones y Mantenimiento de Redes de Agua y Drenaje, S.A. de C.V. | \$5,170,962.54  | 26-06-2024<br>24-08-2024 |

|    |                 |   |  |                |                          |
|----|-----------------|---|--|----------------|--------------------------|
| 32 | 30001134-060-24 | Rehabilitación de vialidades secundarias con empedrado y adoquín en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Demarcación Territorial Tlalpan.  | CR44, S.A. de C.V.   | \$5,149,079.36 | 26-06-2024<br>24-08-2024 |
| 33 | 30001134-061-24 | Rehabilitación de la infraestructura de señalamiento vial (nomenclatura vial urbana) en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Demarcación Territorial Tlalpan.  | DESIERTO   |                |                          |
| 34 | ATL/IRS/01/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Fondo para la Infraestructura Social (Fais) para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Repavimentación Asfáltica 1) | Arquitectura, Espacio y Ciudad, S.A. de C.V.               | \$1,551,724.14 | 18-05-2024<br>30-08-2024 |
| 35 | ATL/IRS/02/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Fondo para la Infraestructura Social (Fais) para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Repavimentación Asfáltica 2) | Diseño, Arquitectura y Construcción Yaocalli, S.A. de C.V. | \$1,544,988.80 | 18-05-2024<br>30-08-2024 |
| 36 | ATL/IRS/03/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Fondo para la Infraestructura Social (Fais) ) para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Alumbrado 1)               | Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.            | \$1,293,103.45 | 18-05-2024<br>30-08-2024 |
| 37 | ATL/IRS/04/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Fondo para la Infraestructura Social (Fais) ) para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Alumbrado 2)               | Ingeniería en Telecomunicaciones Ruvasa, S.A. de C.V.      | \$1,291,382.31 | 18-05-2024<br>30-08-2024 |
| 38 | ATL/IRS/05/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Fondo para la Infraestructura Social (Fais) ) para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo)                     | Construcciones y Servicios Vidda Jireh, S.A. de C.V.       | \$2,066,830.85 | 18-05-2024<br>30-08-2024 |
| 39 | ATL/IRS/06/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Financiamiento 2024 para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública dentro de la Alcaldía Tlalpan (Banquetas Y Guarniciones)   | Ovidio Vladimir Sánchez Villamar                           | \$1,774,487.57 | 26-06-2024<br>27-09-2024 |
| 40 | ATL/IRS/07/2024 | Supervisión de los Trabajos Ejecutados con el Financiamiento 2024 para la Rehabilitación de la Infraestructura Pública dentro de la Alcaldía Tlalpan (Nomenclatura Vial Urbana)   | Arquitectura, Espacio y Ciudad S.A. de C.V.                | \$930,188.39   | 26-06-2024<br>03-09-2024 |

El lugar en donde se puede consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas será la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE JULIO DE 2024**

(Firma)

**ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES**

**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
ALCALDÍA EN XOCHIMILCO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
CONVOCATORIA: 008/2024.**

**Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco**, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 52 y 53 Apartado A numerales 1 y 2, 12 fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México en los artículos 1, 3 apartado A fracción I, 5, 8, 15, 19, 23, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 30. De igual modo, con las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 29 fracción II, 30, 32, 33, 34 fracción VI, 42, 71 fracción IV y 75 fracción V y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, con las facultades y atribuciones en ejercicio de las funciones encomendadas e inherentes en el “*ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, EL EJERCICIO DIRECTO DE LAS FACULTADES QUE SE INDICAN*”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número de registro 1216, el día 18 de octubre de 2023; **convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados**, conforme a lo siguiente:

| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.  |                                       |  | Período de ejecución   |            |   | Capital Contable Requerido. |
|---------------------|---|---------------------------------------|--|------------------------|------------|---|-----------------------------|
|                     |   |                                       |  | Inicio.                | Término.   | Duración.                               |                             |
| 30001125-092-2024   | Rehabilitación de red de drenaje sanitario en diversas calles del pueblo Santa María Nativitas de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. |                                       |  | 21-ago.-24             | 14-oct.-24 | 55 días naturales.                      | \$11,170,000.00             |
|                     | Costos de bases.  | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones. |            | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00  | 31-julio-24                           | 01-agosto-24                               | 07-agosto-24           |            | 13-agosto-24                            |                             |
|                     |   | 10:00 a 14:00 horas.                  | 10:00 horas.                               | 10:00 horas.           |            | 09:30 horas.                            |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.  |                                       |  | Período de ejecución   |            |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |   |                                       |  | Inicio.                | Término.   | Duración.                               |                             |
| 30001125-093-2024   | Construcción de espacio público para comerciantes en el Pueblo Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.                 |                                       |  | 21-ago.-24             | 14-oct.-24 | 55 días naturales.                      | \$6,660,000.00              |
|                     | Costos de bases.  | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones. |            | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00  | 31-julio-24                           | 01-agosto-24                               | 07-agosto-24           |            | 13-agosto-24                            |                             |
|                     |   | 10:00 a 14:00 horas.                  | 11:00 horas.                               | 11:00 horas.           |            | 11:00 horas.                            |                             |

| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.   |                                       |  | Período de ejecución         |                              |   | Capital Contable Requerido. |
|---------------------|--|---------------------------------------|--|------------------------------|------------------------------|---|-----------------------------|
|                     |  |                                       |  | Inicio.                      | Término.                     | Duración.                               |                             |
| 30001125-094-2024   | Trabajos de rehabilitación en el “Deportivo Ahualapa”, del Pueblo Santa Cruz Acalpixca, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. |                                       |  | 21-ago.-24                   | 29-sep.-24                   | 40 días naturales.                      | \$4,165,000.00              |
|                     | Costos de bases.   | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones.       |                              | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00   | 31-julio-24<br>10:00 a 14:00 horas.   | 01-agosto-24<br>12:30 horas.               | 07-agosto-24<br>12:00 horas. | 13-agosto-24<br>12:30 horas. |   |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.   |                                       |  | Período de ejecución         |                              |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |  |                                       |  | Inicio.                      | Término.                     | Duración.                               |                             |
| 30001125-095-2024   | Rehabilitación de red de agua potable en diversas colonias y pueblos de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Paquete uno. |                                       |  | 21-ago.-24                   | 14-oct.-24                   | 55 días naturales.                      | \$6,115,000.00              |
|                     | Costos de bases.   | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones.       |                              | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00   | 31-julio-24<br>10:00 a 14:00 horas.   | 01-agosto-24<br>13:30 horas.               | 07-agosto-24<br>13:00 horas. | 13-agosto-24<br>14:00 horas. |   |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.   |                                       |  | Período de ejecución         |                              |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |  |                                       |  | Inicio.                      | Término.                     | Duración.                               |                             |
| 30001125-096-2024   | Rehabilitación de Casa del Adulto Mayor del Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.             |                                       |  | 21-ago.-24                   | 14-oct.-24                   | 55 días naturales.                      | \$3,590,000.00              |
|                     | Costos de bases.   | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones.       |                              | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00   | 31-julio-24<br>10:00 a 14:00 horas.   | 01-agosto-24<br>14:30 horas.               | 07-agosto-24<br>14:00 horas. | 13-agosto-24<br>15:30 horas. |   |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.   |                                       |  | Período de ejecución         |                              |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |  |                                       |  | Inicio.                      | Término.                     | Duración.                               |                             |
| 30001125-097-2024   | Rehabilitación de red de agua potable en diversas colonias y pueblos de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Paquete dos. |                                       |  | 21-ago.-24                   | 14-oct.-24                   | 55 días naturales.                      | \$2,400,000.00              |
|                     | Costos de bases.   | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones.       |                              | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00   | 31-julio-24<br>10:00 a 14:00 horas.   | 02-agosto-24<br>10:00 horas.               | 08-agosto-24<br>10:00 horas. | 14-agosto-24<br>09:30 horas. |   |                             |

| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.  |                                       |  | Período de ejecución   |            |   | Capital Contable Requerido. |
|---------------------|---|---------------------------------------|--|------------------------|------------|---|-----------------------------|
|                     |   |                                       |  | Inicio.                | Término.   | Duración.                               |                             |
| 30001125-098-2024   | Rehabilitación de Módulo de Policía Muyuguarda en la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.                                       |                                       |  | 21-ago.-24             | 29-sep.-24 | 40 días naturales.                      | \$2,500,000.00              |
|                     | Costos de bases.  | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones. |            | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00  | 31-julio-24                           | 02-agosto-24                               | 08-agosto-24           |            | 14-agosto-24                            |                             |
|                     |   | 10:00 a 14:00 horas.                  | 12:00 horas.                               | 11:00 horas.           |            | 11:00 horas.                            |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.  |                                       |  | Período de ejecución   |            |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |   |                                       |  | Inicio.                | Término.   | Duración.                               |                             |
| 30001125-099-2024   | Rehabilitación de red de agua potable en diversas colonias y pueblos de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Paquete tres.   |                                       |  | 21-ago.-24             | 14-oct.-24 | 55 días naturales.                      | \$2,840,000.00              |
|                     | Costos de bases.  | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones. |            | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00  | 31-julio-24                           | 02-agosto-24                               | 08-agosto-24           |            | 14-agosto-24                            |                             |
|                     |   | 10:00 a 14:00 horas.                  | 14:00 horas.                               | 12:00 horas.           |            | 12:30 horas.                            |                             |
| Número de Concurso. | Descripción de los trabajos de obra pública.  |                                       |  | Período de ejecución   |            |   | Capital Contable Requerido. |
|                     |   |                                       |  | Inicio.                | Término.   | Duración.                               |                             |
| 30001125-100-2024   | Rehabilitación de red de agua potable en diversas colonias y pueblos de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. Paquete cuatro. |                                       |  | 21-ago.-24             | 19-sep.-24 | 30 días naturales.                      | \$1,990,000.00              |
|                     | Costos de bases.  | Fecha límite para adquirir las bases. | Visita al lugar de la Obra o los Trabajos. | Junta de aclaraciones. |            | Presentación y apertura de sobre único. |                             |
|                     | \$2,500.00  | 31-julio-24                           | 02-agosto-24                               | 08-agosto-24           |            | 14-agosto-24                            |                             |
|                     |   | 10:00 a 14:00 horas.                  | 17:00 horas.                               | 13:00 horas.           |            | 14:00 horas.                            |                             |

La autorización presupuestal para la presente Convocatoria se otorgó mediante oficio **SAF/SE/0900/2023** de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la **Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, sito en calle Gladiolas número 161, primer piso, Barrio San Pedro, código postal 16090, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México; comprendiendo un lapso de **tres (03) días hábiles**. Lo anterior, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los horarios indicados y hasta la fecha límite señalada **sólo para su compra. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado)**.

**Los servidores públicos responsables para convocar y adjudicar** las presentes Licitaciones serán **los titulares** de la: **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Subdirección Técnica y Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.**

En caso de que, para la celebración de cualquier evento de la presente convocatoria por caso fortuito o fuerza mayor, no puedan realizar dichos eventos los servidores públicos responsables de convocar y adjudicar, de manera excepcional, podrán señalar un suplente servidor público perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sin que exista impedimento legal de poder llevar a cabo cualquier evento señalado en la presente convocatoria.

**Requisitos para adquirir las bases.**

1. La adquisición es directa en las oficinas del Órgano Político Administrativo en Xochimilco, **mediante depósito o transferencia bancaria** con número de convenio **002005336** CIE para depósitos de BBVA a BBVA y **con número de convenio 012914002020053368** CIE para depósitos de otros bancos a BBVA, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**Motivo por el cual, el concursante deberá presentar la documentación en la Unidad Departamental referida y se le generará referencia bancaria para la adquisición de dichas bases, previendo que el pago se verá reflejado en un transcurso de 24 a 72 horas, momento en el que se le proporcionará el comprobante de venta de bases.**

**2. La venta de bases será en la fecha y horarios establecidos en la presente convocatoria; por lo que, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**

A. Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, **indicando** número de licitación, firmado por el Representante Legal o Apoderado del licitante, en papel membretado de la empresa y señalando exactamente el cargo que ostenta. (Según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.**

B. **Constancia de Registro de Concurante definitivo, actualizado y vigente dentro de los 3 años previstos** por el Marco Normativo de la Materia aplicable, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido; así como, **las personas físicas o morales deben aparecer inscritas en la relación del registro de concursantes que la Secretaría de Obras Públicas de la Ciudad de México publica en su portal de Internet**, el cual, se mantendrá actualizado mensualmente con las inscripciones y cancelaciones que se lleven a cabo; asimismo, anualmente emite la Relación de Personas Físicas y Morales, inscritas en el Registro de Concurantes de Obras Públicas del año inmediato anterior.

C. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37** de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

D. **Traer dispositivo USB (NUEVO EN EMPAQUE)**, para guardar las bases y anexos que le serán proporcionados una vez realizada la compra de las bases.

**3. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para que el pago se vea reflejado y poder adquirir las bases de licitación.** Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas; por lo que, **el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.**

**4. La visita de obra será obligatoria**, el concursante debe presentar escrito en papel membretado, firmado por el Representante Legal o Apoderado del licitante, mediante el cual, **designa al profesionista encargado de realizar la vista y manifiesta que la persona encargada de asistir a la visita de obra en su representación es personal calificado, tal calidad se acreditará anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y deberá exhibir original para cotejo**, en las oficinas de la **Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, el día y horario indicados en el cuadro de referencia de cada licitación, en virtud de que, **no existe tiempo de tolerancia por tratarse de eventos públicos programados y cualquier dilación en su celebración afectaría a los demás concursantes.**

Asimismo, **una vez que concluya la visita de obras, deberán regresar a la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones y presentar manifestación escrita de conocer los sitios de los trabajos**, firmada por el Representante Legal o Apoderado del licitante, **en el formato proporcionado en sus bases de licitación**. De igual forma, **a las empresas que hayan asistido a la visita de Obra, se les entregará la “Constancia de Visita de Obra”, misma que será firmada por el representante de la Alcaldía asignado al evento.**

5. **La(s) junta(s) de aclaraciones** se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la **Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, el día y horario indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante, **de quién será obligatoria su asistencia**, presentar escrito en papel membretado, firmado por el Representante Legal o Apoderado del licitante, mediante el cual, manifiesta que la persona encargada de asistir a la(s) junta(s) de aclaraciones en su representación es personal calificado, tal calidad se acreditará anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y deberá exhibir original para cotejo, en las oficinas de la **Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, el día y horario indicados en el cuadro de referencia de cada licitación, en virtud de que, **no existe tiempo de tolerancia por tratarse de eventos públicos programados y cualquier dilación en su celebración afectaría a los demás concursantes.**

6. **La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único**, se llevará a cabo en la sala de concursos de la **Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones**, los días y horas indicados en el cuadro de referencia de cada licitación, **a la entrada de los concursantes, a quienes se les darán cinco minutos de tolerancia, después de lo cual se prohibirá la entrada a cualquiera de ellos** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Obras Públicas del Distrito Federal; asimismo, resulta importante señalar que si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueran desechas porque al abrirse se detectara que falta algún documento de los solicitados en las bases respecto de las propuesta, se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el Acta respectiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley de obra Públicas de la Ciudad de México y 44 de su Reglamento, ordenamientos actualmente vigentes para la Ciudad de México.

Cada interesado integrará su propuesta técnica y económica en el sobre único para que sean presentados en el orden en que lleguen; una vez iniciado el acto, los participantes serán nombrados uno a uno conforme haya sido entregado su sobre único y demás documentación requerida, verificando que no se presente condición de violación durante el proceso.

7. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

9. Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, **no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.**

10. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en los trabajos de obra pública en los que deseen inscribirse; asimismo, capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita las bases de esta licitación pública.

11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación; así como, las propuestas que presenten los licitantes, serán negociadas.

12. Para la presente licitación **no se otorgarán anticipos** para ninguna licitación.

13. Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo; asimismo, se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

14. Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

15. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

16. El porcentaje a los que se deberá sujetar la garantía será de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios y; de cumplimiento del contrato, **el 10 % del monto total con el impuesto al valor agregado. (I.V.A.).**

17. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 23 de julio de 2024.**  
**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.**

(Firma)

**Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo.**

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Plana entera.....        | \$ 2, 535.00 |
| Media plana.....         | \$ 1, 363.00 |
| Un cuarto de plana ..... | \$ 849.00    |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)